



FIRMADO POR

VANESA FELIP TORRENT  
SECRETARIA CONSEJO (SECRETARIA AYTO  
GANDÍA)  
05/08/2023



NIF: Q2866023A



**Doña Vanesa FELIP TORRENT**, Secretaria del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, del que es presidente Don Jose Luis PEREZ LOPEZ, **CERTIFICO:**

Que la Comisión Ejecutiva de este Consejo General, en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, ha adoptado en relación con el Centenario de la habilitación nacional, acuerdo del siguiente tenor literal:

“ Convocatoria de Podcast

En 2024 celebramos el centenario de la creación de los cuerpos nacionales de secretarios, interventores y depositarios, hoy tesoreros, lo que nos brinda la oportunidad de hacer llegar a la sociedad una visión de la historia de la habilitación, de las funciones desempeñadas y su evolución histórica, y la importancia que para la buena gestión de la actividad de las entidades locales tiene su correcto ejercicio para lo que resulta prioritario la existencia de garantías en la selección de los profesionales llamados a ejercerlas y la provisión de los puestos que tales funciones tienen atribuidas. En ambos casos: selección de los profesionales y provisión de los puestos de trabajos a ellos reservados, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad son fundamentales.

Vivimos en un mundo en el que la comunicación audiovisual y radiofónica tiene una gran presencia y un enorme consumo, por lo que su utilización puede ser un vehículo apropiado para difundir qué son las funciones reservadas, que es la habilitación y quién es el personal habilitado.

Hay, además, entre nosotros y nosotras, personas con auténtica pericia en la comunicación, artistas en la representación, etc., muy capaces de recrear situaciones en podcasts que faciliten la divulgación de la habilitación.

Por ello, desde aquí, os animamos a que, de cara a la celebración del centenario el próximo año, realicéis podcasts, con los que divulgar la habilitación entre la sociedad, y las hagáis llegar a la Web del CENTENARIO COSITAL 2024, para poderlos recopilar, clasificar publicar y emitir, todo ello con arreglo a las siguientes,

## BASES

### REQUISITOS

Derecho a participar: pueden participar exclusivamente el personal colegiado del COSITAL.

Quienes deseen participar deberán enviar sus podcasts, siempre relativos a la divulgación de la Habilitación Nacional y del personal funcionario que encarnen la vida profesional, **cuya duración no podrá sobrepasar los tres minutos**, a través del formulario que encontrarán en la página Web del CENTENARIO COSITAL 2024, completando además todos los campos declarados expresamente obligatorios en el mismo.

Madrid, Carretas 14 3ºA-28012 Tel. +34915211825 [cosital@cosital.es](mailto:cosital@cosital.es)





FIRMADO POR

VANESA FELIP TORRENT  
SECRETARIA CONSEJO (SECRETARIA AYTO  
GANDÍA)  
05/08/2023



NIF: Q2866023A



FIRMADO POR

JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE (SECRETARIO AYUNTAMIENTO  
BOADILLA DEL MONTE)  
05/08/2023

La comunicación de cualquier dato personal a través del formulario anteriormente mencionado supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de COSITAL conforme figura en su página WEB y las demás condiciones y reglas de esta convocatoria.

Los podcasts deberán ser originales e inéditos (esto es, no debe haber sido publicado o exhibido en ningún medio o soporte) y no deberán haber recibido previamente ningún premio o accésit en certamen o concurso alguno.

Los podcasts deberán enviarse con título.

El plazo para enviar los podcasts se abrirá cuando se indique en la página WEB del CENTENARIO COSITAL 2024 y terminará el día 31 de diciembre de 2023 a las doce del mediodía (12:00 PM), hora peninsular española.

No se admitirá la participación de ningún podcast enviado fuera de plazo y en general cualquier otro podcast que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Las personas participantes deberán identificarse con su nombre y apellidos, Colegio Territorial al que pertenezcan y podrán presentar cuantos podcasts deseen.

El personal participante responde ante COSITAL de la autoría, la originalidad y el carácter inédito de los podcasts, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto al COSITAL exento frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Las personas participantes ceden gratuitamente al COSITAL los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación.

El personal participante asumirá total responsabilidad, dejando por tanto al COSITAL indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor o autora hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan al COSITAL de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

### SELECCIÓN DE PODCASTS

Un Jurado nombrado por la Comisión Ejecutiva del Consejo General seleccionará todas los podcasts remitidos conforme a lo anterior, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y reúnan, según su criterio, el nivel de calidad radiofónica suficiente para merecer publicarse en la WEB del CENTENARIO COSITAL 2024, y, en su caso, en medios de comunicación y/o emisión diferentes, por COSITAL con motivo de su Centenario.

Madrid, Carretas 14 3ºA-28012 Tel. +34915211825 [cosital@cosital.es](mailto:cosital@cosital.es)





FIRMADO POR

VANESA FELIP TORRENT  
SECRETARIA CONSEJO (SECRETARIA AYTO  
GANDÍA)  
05/08/2023



NIF: Q2866023A



FIRMADO POR

JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE (SECRETARIO AYUNTAMIENTO  
BOADILLA DEL MONTE)  
05/08/2023

El Jurado se reserva el derecho de excluir aquéllos podcasts que, entre otros derechos, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros o contra el orden público. Toda decisión del Jurado será irrevocable.

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la Comisión Ejecutiva del Consejo General realizará la interpretación que proceda atendiendo a la finalidad de la Convocatoria.

#### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de: COSITAL, con domicilio en C/ Carretas, 14 3ªA – Madrid 28012.

La finalidad de dicho fichero es gestionar la participación en la Convocatoria conforme a lo especificado en las presentes Bases. Los datos personales de las personas participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resulte necesario para la gestión de la Convocatoria de conformidad con lo indicado en las Bases.

Todos los tratamientos indicados resultan necesarios para la gestión de la Promoción conforme a lo indicado en las presentes Bases. La persona participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, u oposición, portabilidad y limitación, dirigiéndose al Organizador, a través de correo postal a la dirección indicada, acreditando su identidad con una copia escaneada de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en esta iniciativa. Se recomienda que la persona usuaria facilite toda la información necesaria para poder atender adecuadamente su solicitud. Asimismo, en caso de que la persona participante considere lesionado su derecho a la protección de datos, podrá dirigirse a la Delegada de Protección de Datos designada por COSITAL, explicando detalladamente su caso y aportando toda la información necesaria para solucionarlo.

En tal caso, la persona participante también tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información al respecto en la página Web de la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es). Los datos personales de la persona participante serán tratados durante el plazo que dure la Convocatoria y, posteriormente, serán conservados durante un plazo máximo de tres meses por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación que visa la Presidencia, en Madrid, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Madrid, Carretas 14 3ªA-28012 Tel. +34915211825 [cosital@cosital.es](mailto:cosital@cosital.es)

